

RESOLUCION N° 12961

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA ALES C.A.";

QUE los señores César Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet, con el patrocinio del doctor Marcelo Marlo Jaramillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° BC.DIA.IAE.84.139 de 27 de marzo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-124 de 27 de marzo de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ALES C.A." por (S/. 62'544.000,00) SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SUEROS, con lo que asciende a (S/. 441'556.500,00) CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SUEROS, dividido en 431.419 acciones de (S/. 1.000,00) un mil sueros cada una y 20.275 acciones de (S/. 500,00) quinientos sueros cada una; las acciones son ordinarias y nominativas; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la

h.

escritura pública de 27 de noviembre de 1943, por la cual se constituyó la compañía de referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAR 1984

Teressa Mingucho de Mora
Econ. Teressa Mingucho de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
MIB
27-III-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 371 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

